

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.

El Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 (PRN) fue aprobado mediante acuerdo de Gobierno de Navarra, de 15 de diciembre de 2016. Este plan constituye el instrumento básico de la política de prevención y de gestión de residuos en nuestro territorio. El ámbito temporal del Plan de Residuos se estableció entre 2017 y 2027, con una revisión del mismo en 2022, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

La Ley Foral 14/2018 de Residuos y su Fiscalidad aborda en el capítulo II cómo debe ser la planificación en materia de residuos en Navarra. El artículo 11 indica que la revisión del Plan de Residuos se hará al menos cada 6 años, para analizar la eficacia de las medidas adoptadas y sus resultados. Esta revisión implicará al conjunto del plan, y puede poner de manifiesto la necesidad de fijar nuevos objetivos y más ambiciosos que los iniciales.

El 30 de mayo de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos. Esta directiva incluye una serie de modificaciones sobre el contenido de los planes de prevención y gestión de residuos, algunas de las cuales se consideran condiciones habilitantes para acceder a la financiación comunitaria en materia de residuos. El Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico ha evaluado el cumplimiento de la condición habilitante del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 y ha concluido que la cumple, por lo que Navarra puede acceder a la financiación europea.

En 2022 ha sido aprobada la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que ha derogado la Ley 22/2011 con la que se redactó el PRN que se va a revisar. Esta normativa ha incorporado al ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/851 que introduce modificaciones en la Directiva Marco de residuos y la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente. Por tanto, la planificación y los objetivos del Plan de Residuos de Navarra deben ser revisados y adaptados a esta nueva normativa.

El artículo 13 de la Ley Foral 14/2018 de Residuos y su Fiscalidad dicta que es función de una comisión de seguimiento evaluar y proponer la actualización del Plan de Residuos y que su organización y funcionamiento debe establecerse reglamentariamente.

Mediante el Decreto Foral 61/2023, de 2 de agosto, se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº169, de 17 de agosto de 2023).

Esta Comisión permite evaluar y actualizar el PRN a la vista de su desarrollo, implantación, y de las

novedades normativas que vayan surgiendo, y deberá ser informada de la situación en la gestión de residuos de Navarra y participará en todas las medidas de importancia que se derivan del plan.

El 11 de octubre de 2023, tuvo lugar la primera reunión de la comisión para su constitución y para decidir la realización de la revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.

Durante el periodo de vigencia del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 la Sección de Residuos ha realizado el seguimiento y control del mismo, lo que ha permitido conocer el grado de consecución de los objetivos previstos y la adecuación y efectividad de las distintas medidas. Como conclusión del seguimiento realizado se hace necesaria la toma de decisiones sobre la planificación inicial, matizar y/o modificar los objetivos y actualizar el presupuesto con la correspondiente garantía de sostenibilidad económica.

La Sección de Residuos informa a la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de las modificaciones normativas y de conclusiones del seguimiento de la consecución del Plan de Residuos durante su vigencia en su primera reunión celebrada el 11 de octubre de 2023.

La Comisión de Seguimiento aprueba hacer la revisión del Plan de Residuos 2017-2027 con formato de adenda al plan actual en el que se introducirían las nuevas medidas propuestas en su caso.

Una vez ultimado el documento propuesto de revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, se inicia el proceso de participación pública de acuerdo con la Ley 27/2006. Dicho proceso se extendió del 11 de octubre al 12 de diciembre de 2023 y se realizó a través del Portal de Gobierno Abierto de Navarra para la recepción de propuestas. Además, se presentó la propuesta de proceso participativo en reuniones a dos niveles: nivel 1 con entidades locales y nivel 2 con el grupo de participación del plan. Se planteó también realizar un tercer nivel de participación específico para grupos ecologistas que trasladaron su interés en participar dentro del nivel 2.

Paralelamente la Sección de Evaluación Ambiental considera que la revisión del Plan de Residuos 2017-2027 no se considera modificación, ni sustancial ni menor, por lo que no es necesaria la tramitación de ninguna evaluación estratégica de acuerdo a la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. En todo caso, el proceso de participación se hizo también a los efectos de lo indicado en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Durante el proceso de participación se recibieron un total de 41 alegaciones de 8 alegantes y sobre 14 temas diferentes. Una vez valoradas las alegaciones se estimaron parcial o totalmente 19 de ellas y se incorporaron en el documento final de la revisión del Plan de Residuos para el periodo 2017-2027.

El día 15 de enero de 2024 el Consejo Navarro de Medio Ambiente informa favorablemente la revisión del Plan de Residuos 2017-2027. Como consecuencia del

análisis del consejo se incorporan propuestas en relación a medidas de refuerzo del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, caracterizaciones de residuos, compensación a ayuntamientos que soportan infraestructuras de gestión de residuos o de residuos de difícil gestión.

El 19 de enero de 2024 la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de Navarra aprueba por unanimidad presentar la revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 para su aprobación por el Gobierno de Navarra, sin modificaciones al mismo.

Por cuanto antecede, visto el informe emitido por el Servicio de Economía Circular e Innovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### ACUERDA

1°. Aprobar la revisión Plan de Residuos de Navarra 2017 - 2027.

2°. Remitir la revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017 - 2027, que se aprueba como anejo a este acuerdo, al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

3°. Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

4°. Publicar este acuerdo, sin su anejo, en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

5.º La revisión del Plan de Residuos de Navarra se publicará en Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

Pamplona, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón